ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 74
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESIÓN DE FONDOS A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDAS DE PONCE (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $290,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2002-2003; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDA DE PONCE (CODEPCOVI),** una Corporación especial sin fines de lucro, creada para el desarrollo municipal y debidamente inscrita en el Departamento de Estado, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce ayuda económica para su presupuesto operacional del año fiscal 2002-2003;

POR CUANTO: El presupuesto operacional sometido por **CODEPCOVI** para el año 2002-2003 fue evaluado por los funcionarios municipales correspondientes, quienes han estimado que se ajusta a las necesidades inmediatas de la Corporación;

POR CUANTO: Siendo **CODEPCOVI** una Corporación especial, el Municipio Autónomo de Ponce está facultado en ley para transferir y ceder fondos públicos y propiedades para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue, conforme lo dispone el Artículo 17.001 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: De igual forma, siendo **CODEPCOVI** una Corporación especial, está facultada en ley para aceptar donaciones o cesiones de bienes o fondos del Municipio, por virtud del Artículo 17.008 (inciso f), de la mencionada ley, supra;

POR CUANTO: Que por virtud de la Resolución número 276, Serie de 2001-2002 aprobada por esta Legislatura Municipal en 10 de abril de 2002, el Municipio Autónomo de Ponce desembolsó a favor de **CODEPCOVI** la cantidad de $286,000.00 del total de $576,000.00 que era la aportación económica que el Municipio había propuesto brindarle a la Corporación para gastos operacionales del año fiscal 2002-2003;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado la petición de **CODEPCOVI** y ha resuelto desembolsarle el restante de la aportación económica que asciende a la cantidad de **$290,000.00**, los cuales serán pagaderos de la siguiente manera:

a) $128,700.00 divididos en tres meses
$42,900.00 mes de octubre de 2002
$42,900.00 mes de noviembre de 2002
$42,900.00 mes de diciembre de 2002

b) $161,300.00 divididos en seis meses
$26,883.00 mes de enero de 2003
$26,883.00 mes de febrero de 2003
$26,883.00 mes de marzo de 2003
$26,883.00 mes de abril de 2003
$26,884.00 mes de mayo de 2003
$26,884.00 mes de junio de 2003

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce otorgará un contrato de Cesión de Fondos con las salvaguardas y reserva del derecho de intervención de las cuentas por parte del Auditor Municipal así como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y mediante el cual la Corporación se compromete a utilizar los fondos delegados exclusivamente para la consecución de su objetivo corporativo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce conceda a favor de **CODEPCOVI** la cantidad de $290,000.00 para cubrir gastos operacionales durante el año fiscal 2002-2003, pagadero según descrito en el Sexto **POR CUANTO**.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación y a la entrega de la Certificación del "Good Standing"

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina de la Contralor, a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce y a **CODEPCOVI**.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMV

RES 74 CESIÓN DE FONDOS 290,000 14OCT02 DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 74,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESIÓN DE FONDOS A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDAS DE PONCE (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $290,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2002-2003; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Santos Silva**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Nilda González	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de octubre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 16 de octubre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de octubre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL